

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30172 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado 740/2015 se ha dictado, en fecha de 9 de septiembre de 2020, auto de conclusión de concurso voluntario ordinario de la entidad Master Balear de Franquicias S.L., con C.I.F. B07763063, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fray Luis de León, 3 piso 4, Palma (Illes Balears), habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 10 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200040402-1